

FORMATO N° 26

INFORME DE ANÁLISIS DE DECLARACIÓN DE DESIERTO

1	DATOS DEL DOCUMENTO	Número de informe	1								
		Fecha del informe	30/05/2024								
2	FUNCIONARIO A LA QUE SE DIRIGE EL INFORME	RECTOR DE LA UNAS									
3	<p>ANTECEDENTES</p> <p>Con fecha 30 de abril del 2024 se aprueba las bases administrativas del procedimiento de selección Adjudicación Simplificada N° 029-2023-UNAS ADQUISICION DE EQUIPOS MUESTREADORES DE ALTO VOLUMEN Y OTROS CON CARGO AL PROYECTO "REMODELACION DE LABORATORIO ESPECIFICO Y/O ESPECIALIDAD; ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO DE LABORATORIO Y MOBILIARIO DE LABORATORIO; EN EL(LA) ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERIA AMBIENTAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA EN LA LOCALIDAD TINGO MARIA, DISTRITO DE RUPA RUPA, PROVINCIA LEONCIO PRADO, DEPARTAMENTO HUANUCO" – Segunda convocatoria – Ítem N° 3: ANALIZADOR PORTATIL DE COMBUSTION mediante Resolución N° 387-2024-R-UNAS con un valor estimado de S/. 68,577.15 y se convocó el procedimiento de selección en la plataforma SEACE el día 30 de abril del 2024.</p> <p>De acuerdo al calendario de la convocatoria en el presente procedimiento de selección se registraron cuatro (04) participantes. En la fecha de presentación de ofertas se presentaron dos (2) ofertas.</p> <p>Que, mediante Acta de Apertura Electrónica de Ofertas, Admisión, Evaluación y Calificación de Ofertas de fecha 13 de mayo del 2024 el Comité de Selección luego de haber concluido con la admisión, evaluación y calificación suspende el procedimiento de selección debido a que la Oferta del Postor (S/. 161,500.00) es sustancialmente superior al valor estimado y acuerdan solicitar al postor la reducción de oferta en un plazo de un (01) día hábil en merito artículo 68.3 del Reglamento de la Ley de Contrataciones vigente que indica: En el supuesto que la oferta supere el valor estimado o valor referencial, el órgano a cargo del procedimiento de selección solicita al postor la reducción de su oferta económica, otorgándole un plazo máximo de dos (2) días hábiles, contados desde el día siguiente de la notificación de la solicitud.</p> <p>Que, mediante Carta N° 003-2024-UNAS/TM CS-A.S N° 029-2023-UNAS-2DA.CONV/TM de fecha 13 de mayo del 2024 notificada al correo electrónico estatales@zamtsu.com se solicita al representante legal del Postor ZAMTSU CORPORACION S.R.L la reducción de oferta debido a que su oferta supera el valor estimado, otorgándole un plazo máximo de un (1) día hábil.</p> <p>Que, mediante correo electrónico de fecha 14 de mayo del 2024 del Postor ZAMTSU CORPORACION S.R.L remite la reducción de oferta adjuntando el Anexo N° 06 por un monto de S/. 160,000.00.</p> <p>Siendo la oferta reducida superior al valor estimado, en atención al artículo 68.3 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado que señala: En el supuesto que la oferta supere el valor estimado, para efectos que el comité de selección considere valida la oferta económica, aquella cuenta con la certificación de crédito presupuestario correspondiente y la aprobación del Titular de la Entidad; ambas condiciones son cumplidas como máximo a los cinco (5) días hábiles, contados desde la fecha prevista en el calendario para el otorgamiento de la buena pro, bajo responsabilidad(...), mediante Carta N° 004-2024-UNAS/TM CS-A.S N° 029 2023-UNAS-2DA. CONV/TM de fecha 15 de mayo del 2024 solicitan a través de la Dirección General de Administración que la Oficina de Planeamiento y Presupuesto emita a la brevedad posible la información sobre la ampliación de la Certificación de Crédito Presupuestario N° 0000000810 especifica de gasto 26.3.21 por un monto de S/. 91,422.85.</p> <p>Que, mediante Carta N° 584-2024-OPP-UNASTM de fecha 17 de mayo del 2024 la Dirección de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto hace de conocimiento que no se cuenta con saldo disponible para atender lo solicitado.</p> <p>El Comité de selección en atención a la Carta N° 584-2024-OPP-UNASTM y el artículo 68.5 del Reglamento de la Ley de Contrataciones que señala: En caso no se cuente con la certificación de crédito presupuestario o con la aprobación del Titular del a Entidad conforme se requiere en el numeral precedente, el órgano a cargo del procedimiento de selección rechaza la oferta, comunicando al postor la decisión adoptada a través del SEACE; rechaza la Oferta del postor ZAMTSU CORPORACION S.R.L y declara desierto el procedimiento de selección.</p>										
4	<p>DATOS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN QUE SE DECLARÓ DESIERTO</p> <table border="1"> <tr> <td>4.1 DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA</td> <td>ADQUISICION DE EQUIPOS MUESTREADORES DE ALTO VOLUMEN Y OTROS CON CARGO AL PROYECTO "REMODELACION DE LABORATORIO ESPECIFICO Y/O ESPECIALIDAD; ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO DE LABORATORIO Y MOBILIARIO DE LABORATORIO; EN EL(LA) ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERIA AMBIENTAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA EN LA LOCALIDAD TINGO MARIA, DISTRITO DE RUPA RUPA, PROVINCIA LEONCIO PRADO, DEPARTAMENTO HUANUCO" - ITEM N° 3: ANALIZADOR PORTATIL DE COMBUSTION.</td> </tr> <tr> <td>4.2 TIPO Y NÚMERO DE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN</td> <td>Adjudicación Simplificada N° 029-2023-UNAS</td> </tr> <tr> <td>4.3 NÚMERO DE CONVOCATORIA</td> <td>Segunda convocatoria.</td> </tr> <tr> <td>4.4 ÍTEM(S) DECLARADO(S) DESIERTO(S)</td> <td>Ítem N° 03: Analizador Portatil de Combustion</td> </tr> </table>			4.1 DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA	ADQUISICION DE EQUIPOS MUESTREADORES DE ALTO VOLUMEN Y OTROS CON CARGO AL PROYECTO "REMODELACION DE LABORATORIO ESPECIFICO Y/O ESPECIALIDAD; ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO DE LABORATORIO Y MOBILIARIO DE LABORATORIO; EN EL(LA) ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERIA AMBIENTAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA EN LA LOCALIDAD TINGO MARIA, DISTRITO DE RUPA RUPA, PROVINCIA LEONCIO PRADO, DEPARTAMENTO HUANUCO" - ITEM N° 3: ANALIZADOR PORTATIL DE COMBUSTION.	4.2 TIPO Y NÚMERO DE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN	Adjudicación Simplificada N° 029-2023-UNAS	4.3 NÚMERO DE CONVOCATORIA	Segunda convocatoria.	4.4 ÍTEM(S) DECLARADO(S) DESIERTO(S)	Ítem N° 03: Analizador Portatil de Combustion
4.1 DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA	ADQUISICION DE EQUIPOS MUESTREADORES DE ALTO VOLUMEN Y OTROS CON CARGO AL PROYECTO "REMODELACION DE LABORATORIO ESPECIFICO Y/O ESPECIALIDAD; ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO DE LABORATORIO Y MOBILIARIO DE LABORATORIO; EN EL(LA) ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERIA AMBIENTAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA EN LA LOCALIDAD TINGO MARIA, DISTRITO DE RUPA RUPA, PROVINCIA LEONCIO PRADO, DEPARTAMENTO HUANUCO" - ITEM N° 3: ANALIZADOR PORTATIL DE COMBUSTION.										
4.2 TIPO Y NÚMERO DE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN	Adjudicación Simplificada N° 029-2023-UNAS										
4.3 NÚMERO DE CONVOCATORIA	Segunda convocatoria.										
4.4 ÍTEM(S) DECLARADO(S) DESIERTO(S)	Ítem N° 03: Analizador Portatil de Combustion										
5	<p>MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN DE DESIERTO</p> <table border="1"> <tr> <td>No se presentaron ofertas, debido a que no registraron participantes.</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Se registraron participantes, pero no presentaron ofertas.</td> <td align="center">X</td> </tr> <tr> <td>Se presentaron 04 ofertas, pero no quedó ninguna oferta válida, debido a:[3] ofertas, fueron rechazas.[4] ofertas, fueron rechazas.</td> <td></td> </tr> </table>			No se presentaron ofertas, debido a que no registraron participantes.		Se registraron participantes, pero no presentaron ofertas.	X	Se presentaron 04 ofertas, pero no quedó ninguna oferta válida, debido a:[3] ofertas, fueron rechazas.[4] ofertas, fueron rechazas.			
No se presentaron ofertas, debido a que no registraron participantes.											
Se registraron participantes, pero no presentaron ofertas.	X										
Se presentaron 04 ofertas, pero no quedó ninguna oferta válida, debido a:[3] ofertas, fueron rechazas.[4] ofertas, fueron rechazas.											

FORMATO N° 26

INFORME DE ANÁLISIS DE DECLARACIÓN DE DESIERTO

 [5] ofertas, fueron descalificadas.	X
6	ACCIONES REALIZADAS PARA DETERMINAR LAS CAUSAS PROBABLES DE LA DECLARACIÓN DE DESIERTO	
Para determinar las causas probables de la declaratoria de desierto que no permitieron la conclusión del procedimiento se realizaron las siguientes acciones:		
6.1	Se solicitó a los proveedores que participaron en el estudio de mercado comuniquen las razones por las que no participaron en el procedimiento de selección.	
6.2	Se solicitó a los proveedores registrados como participantes en el procedimiento comuniquen las razones por las que no presentaron sus ofertas.	
6.3	Se analizó las consultas y observaciones presentadas durante el procedimiento y el pliego de absolución de consultas y observaciones.	
6.4	Se analizó el proceso de admisión, calificación y evaluación de ofertas, a fin de determinar las causas probables que no permitieron la conclusión del procedimiento.	X
6.5	Otras	[6]
7	CAUSAS PROBABLES QUE NO PERMITIERON LA CONCLUSIÓN DEL PROCEDIMIENTO	
Luego de realizar las acciones detalladas en el numeral precedente, se ha podido determinar que la declaratoria de desierto pudo tener como origen en lo siguiente:		
7.1	El valor [7] no estuvo acorde con los precios del mercado.	X
7.2	Las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico, según corresponda, contenía estándares técnicos muy elevados, difíciles de cumplir.	X
7.3	Los requisitos de calificación fueron establecidos de acuerdo con estándares muy elevados, difíciles de cumplir.	
7.4	Los postores no estructuraron adecuadamente sus ofertas, pues la no admisión o descalificación de las mismas deriva de errores en las ofertas.	
7.5	Otros	[8]
7.6	Detallar el sustento técnico de las posibles causas [9] El Comité de Selección luego del analisis realizado concluyo que las especificaciones tecnicas no estan de acorde con el valor estimado, asi mismo durante la absolucion de consultas y observaciones no se preciso la capacidad del medidor digital turbidimetro, por lo que el postor presento en su oferta un equipo turdimetro sofisticado que su costo es elevado segun lo indico el postor luego de haber sido consultado telefonicamente y lo que encarece al equipo analizador portatil de combustion.	
8	En ese sentido, se solicita que antes de una nueva convocatoria, se adopten las medidas siguientes: • Que, el área usuaria Laboratorio de Calidad de Aire puede revisar nuevamente las especificaciones técnicas del equipo a fin de que puedan ser especificaciones técnicas que permita la mayor participación de postores.	
9	 DENILDA IGLESIAS TAFUR Presidente	
	 VICTOR MANUEL BETETA ALVARADO Miembro	 ABBY SOLANGE DA CRUZ RODRIGUEZ Miembro
NOMBRES Y FIRMAS DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN O DEL ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES		